



RESOLUCION - R - N° 481 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1994

Expte. N° 6.039/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Cr. Julio Américo Rivas, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demandará la continuación del Curso "Master en Management de la Innovación", en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento S. Anna (Pisa - Italia);

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante resolución N° 175-94, solicita al Consejo Superior el otorgamiento de la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 039/94 y lo previsto en el artículo 3º de la resolución N° 229-91,

EL VICERRECTOR A\C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Cr. Julio Américo RIVAS, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), para cubrir parte de los gastos que demandará la continuación del Curso MASTER EN MANAGEMENT DE LA INNOVACION en la Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento S. Anna (Pisa - Italia).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

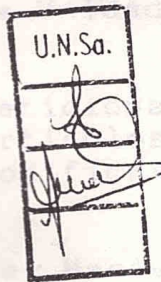
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 6.039/94

ARTICULO 2o.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



[Signature]
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

[Signature]
Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 481 - 94

ARTICULO 1o.- Otorgar al Lic. Ing. Carlos RODRIGUEZ, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capitalización docente, aprobado por resolución CS-No. 222-93 y sus modificaciones, la suma de pesos setecientos (\$ 700.00), en concepto de viáticos para la realización del Plan de Trabajo de su Tesis Magistral a efectuarse en la Universidad Católica de Antofagasta, Chile.

ARTICULO 2o.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3o.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



[Signature]
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO